



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 21 MAR 2024

Expediente N° 14.075/2016

P 041

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.075/2016 en el que recayera la Resolución CS N° 236/17, mediante la cual se designa al Esp. Arq. Marcelo Enrique TORRES en el cargo Regular de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Construcción de Edificios" de la carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 1011-HCD-2013, recaída en Expte. N° 14.453/2012, se designa al Esp. Arq. TORRES en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Dibujo Técnico" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que en el Expte. N° 14.131/2014 se dictó la Resolución FI N° 522-HCD-2014, por la que se designa al docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, para la asignatura "Sistemas de Representación" de las carreras de Ingeniería.

Que por Resolución FI N° 98-CD-2023 se acepta la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria presentada por el Esp. Arq. Marcelo Enrique TORRES, a los cargos mencionados anteriormente.

Que por Notas N° 0070/23, N° 0071/24 y N° 0072/24 el Esp. Arq. Marcelo Enrique TORRES eleva su renuncia definitiva a los cargos, a partir del 1 de febrero de 2024, por haberle sido otorgada -a partir de dicha fecha- la prestación jubilatoria.

Que de ello han tomado conocimiento la Dirección General de Personal de la Universidad, el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 7/2024,

P. 041

Expediente N° 14.075/2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de marzo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior que tenga por aceptada -a partir del 1 de febrero de 2024- la renuncia definitiva presentada por el Esp. Arq. Marcelo Enrique TORRES al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Construcción de Edificios" de la carrera de Ingeniería Civil, por haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2º.- Tener por aceptada -a partir del 1 de febrero de 2024- la renuncia definitiva presentada por el Esp. Arq. Marcelo Enrique TORRES a los cargos que seguidamente se detallan, por haberle sido otorgada la prestación jubilatoria:

- Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Dibujo Técnico" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.
- Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Sistemas de Representación" de las carreras de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer al Esp. Arq. Marcelo Enrique TORRES los valiosos servicios prestados a esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada a los Exptes. N° 14.453/2012 y N° 14.131/2014.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSA; al Esp. Arq. Marcelo Enrique TORRES; a la Esp. Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ y al Arq. Gabriel Antonio GEA, en sus caracteres de Responsables de las Cátedras





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.075/2016

"Construcciones de Edificios", en el primer caso, y "Dibujo Técnico" y "Sistemas de Representación", en el segundo; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a las Escuelas de Ingenierías Civil y Química; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y elevar los obrados al Consejo Superior, a los fines solicitados por el Artículo 1º.

FMF

RESOLUCIÓN FI **041** -CD- **2024**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKINHAR
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa